

provision para los Ayudantes Indios en la
la que se ven para los Pueblos para la con-
cion del Venatorio, y Arriamiento.

Devesa cada Pueblo hazer una marca
de Leiza la que claramente hize expresion
el nombre del mismo Pueblo, con las que se han
de marcar los fuelles, en las alfaras, como ad-
mismo todo Capataze la que usacion los Comi-
sarios de Leiza para que el Vato, huyan la
Pronozca, y expresione.

Amotaci forma de mantencion el Venatorio
sera en unos arzones grandes o Arrieros con
sus botijas para poner cada Vellido y mona-
vez, y en el Pueblo que no hubiere esta pro-
povision, se pondran dentro de la mochila la
que se colgara perpendicular, donde quita
ventilen las alas, de donde saltaran y limpiar
se y indispensablemente, en el ybiar cada
dicho dia, y en el verano cada quatro, uno ve
ha de poner en pasarse humedo vino en las
mismas casas Capitales, como previene
la Ordenanza.

Los Zapatos se deven usar con un par

